

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0029155

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No.

48447

TOTAL CAPITAL SOCIAL

48447

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
1701274652001	CASA DE VALORES INTERNACIONAL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ESPINOSA SEBASTIAN	ECUATORIA	1704178175		2069440	206'944.000
2	ESPINOSA ALEJANDRO	ECUATORIANA	1704178167		517360	51'736.000
3	ESPINOSA CRISTIAN	ECUATORIA	1704178183		517360	51'736.000
4	VALDIVIESO MIGUEL	ECUATORIA	1705292256		2069440	206'944.000
5	VALDIVIESO ALFREDO	ECUATORIA	1705291092		517360	51'736.000
6	JACOME DANILLO	ECUATORIA	1705264552		103472	10'347.200
7	LECARO ESTEBAN	ECUATORIA	1705564878		103472	10'347.200
8	LASSO GLORIA	ECUATORIA	1700204231		310416	31'041.600
9	ORTIZ JUAN	ECUATORIA	1703614857		517360	51'736.000
10	VALLEJO MIGUEL	ECUATORIA	1701203547		258680	25'868.000
11	CEPEDA FLOR CASTRO ASO.	ECUATORIA	1791246047001		2069440	206'944.000
12	ROMAN Y LOPEZ IMP. EXP.	ECUATORIA	1791241401001		1034720	103'472.000
13	BUSTAMANTE CARLOS	ECUATORIA	170725600-2		258680	25'868.000
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	1.034'720.000

Indico que la información es correcta

[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal



QUITO, 31 DE MARZO DE 1995
 Lugar y fecha de presentación

Notas:
 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1, INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL